

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO-PLENO DE VILLANUEVA DE LAS CRUCES EL
DÍA 27 DE ENERO DE 2017.**

**HORA DE INICIO: 19:45 horas
HORA DE FINALIZACIÓN: 21:03 horas**

ALCALDE:

D. Alonso Limón Macías

SRES/SRAS. CONCEJALES PRESENTES:

D. Juan Manuel Fernández de la Cueva

D^a. Catalina Gómez Volante

D. José Delgado Charneco

D^a. Josefa González Rivera

D. Pedro Delgado Márquez

D^a. María José Motero González

SECRETARIO GENERAL:

Don José Manuel García Casado

En Villanueva de las Cruces, en la hora y fechas indicadas, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Alcalde, los miembros de la Corporación relacionados, al objeto de celebrar la Sesión del Ayuntamiento-Pleno, con el carácter expresado en la convocatoria, contando con la asistencia del Secretario que da fe de la presente.

PUNTO PRIMERO: Aprobación del borrador del acta de la sesión de fecha 25 de Noviembre de 2016.

Inicia el pleno el Sr. Alcalde, preguntando a los concejales si tienen que hacer alguna observación al acta de fecha 25 de noviembre de 2016.

Al no existir otras intervenciones, se somete a votación resultando aprobada el acta indicada, con siete votos a favor (4 PP y 3 PSOE), por unanimidad de los asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

PUNTO SEGUNDO: Aprobar el presupuesto general del Ayuntamiento de Villanueva de las Cruces para el ejercicio 2017, así como sus bases y la plantilla de personal.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Secretario, que explica las principales modificaciones del presupuesto 2017 respecto del 2016, conforme al siguiente detalle:

“Se ha confeccionado el Proyecto de Presupuesto General para el próximo ejercicio 2017, teniendo en cuenta los siguientes **FUNDAMENTOS**:

- *Las previsiones de derechos a liquidar en el 2017.*
- *La adecuación de las tarifas llevada a cabo en las Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2017.*
- *Los compromisos de aportación de otras Administraciones Públicas, Instituciones y Empresas Privadas.*
- *La valoración de la Plantilla presupuestaria por la Unidad de Personal.*
- *Los compromisos adquiridos con Terceros, mediante contratos, convenios, pactos o acuerdos, incluidos los de carácter plurianual.*
- *La cuantificación de necesidades de bienes corrientes y servicios facilitadas por las diferentes Unidades Gestoras.*
- *Las propuestas de gastos por programas para el ejercicio 2017, elaboradas por las diferentes Concejalías.*

Todo ello, en conjunto ha servido de base para formar el Proyecto de Presupuesto para 2017, cuyo resumen por capítulos, tanto en su estado de ingresos y gastos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2017
CAPITULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	71.350,00 €
CAPITULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.950,00 €
	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS	
CAPITULO III	INGRESOS	9.050,00 €
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	251.750,00 €
CAPITULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	6.800,00 €
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		339.300,00 €
CAPITULO VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		0,00
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS		0,00
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		0,00

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS

339.300,00 €

ESTADO DE GASTOS

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2017
CAPITULO I	GASTOS DE PERSONAL	230.099,00 €
CAPITULO II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	97.101,00 €
CAPITULO III	GASTOS FINANCIEROS	300,00 €
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.300,00 €
CAPITULO VI	INVERSIONES REALES	1.500,00
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		339.300,00

Siguiendo estas bases las novedades y magnitudes más significativas que presentan estos Presupuestos se pueden determinar en las siguientes:

I.- ANALISIS DEL ESTADO DE INGRESOS:

Como puede comprobarse en los Estados que se unen, desarrollados a nivel de concepto de ingresos, las previsiones de ingresos en el **Capítulo Primero**, representan un crecimiento de 500,00 euros, sobre las previsiones del ejercicio 2016.

Este incremento viene sustentado en los conceptos siguientes:

a) Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana por importe de 50.600,00 €.

b)

Respecto al **Capítulo II**, relativo al ICIO, se mantiene igual que el ejercicio 2016.

En cuanto al **Capítulo III**, se observa un aumento de 642,00 €, que afecta a recursos eventuales.

En el **Capítulo IV**, las transferencias corrientes disminuyen en lo que respecta en las transferencias a percibir en concepto, y de participación en los ingresos de la Comunidad Autónoma (PATRICA). Incrementa el PIE y el Convenio de concertación con la Diputación Provincial. No obstante, se produce una disminución total de 2.242,00 €.

En el **Capítulo V**, se aprecia una disminución de 1.600,00€, relativo a la disminución de la ocupación de terrenos públicos.

Respecto de los **Capítulos VI, VII, VIII y IX**, no se aprecian ingresos.

II.- ANALISIS DEL ESTADO DE GASTOS:

Las modificaciones más significativas dentro de las Operaciones Corrientes en el Estado de Gastos para el 2017 se pueden sintetizar en las siguientes:

Capítulo I, Gastos de Personal: Se mantiene igual para el año 2017.

En el **Capítulo II**, de gastos en Bienes Corrientes y Servicios se produce una disminución de 1.670,00 euros.

En el **Capítulo III, Gastos Financieros:** Resaltar la disminución del gasto debido al acuerdo con la Caixa para disminución de los costes bancarios de mantenimiento, transferencias...

En el **Capítulo IV**, se produce un incremento de 1.030,00 €.

Respecto de las Operaciones de Capital, contempladas en los **Capítulos VI** del Estado de Gastos, hay una disminución porque se elimina la adquisición del vehículo cuyo gasto tuvo lugar en el 2016.

Respecto de los **Capítulos VII, VII y IX** no se prevén gastos.”

Continúa el Sr. Secretario haciendo mención a las bases de ejecución del presupuesto, donde se incluyen las subvenciones nominativas. Asimismo respecto de la plantilla de personal explica que se ha pasado de jornada parcial a completa en la plaza de monitor deportivo.

El Sr. Delgado Márquez pregunta por qué no se contrata a dos personas a jornada parcial en lugar de uno a jornada completa. A ello responde el Sr. Alcalde que el monitor deportivo tenía cuatro horas diarias de contrato y ello no era suficiente para atender las necesidades del servicio de deportes como actividades con niños, senderismo... Y no supone un incremento del capítulo I de gastos puestos que existe crédito suficiente dentro de la bolsa de vinculación.

El Sr. Delgado Charneco pregunta si es posible ampliar el contrato sin tener que hacer una nueva selección de personal. Responde el Sr.

Alcalde que no es una nueva contratación sino una ampliación del mismo por lo que no es necesario hacer una nueva selección.

La Sra. González Rivera señala que si se contrata como monitor deportivo debe desempeñar las funciones de su puesto y no otras como por ejemplo repartir cartas.

El Sr. Fernández de la Cueva comenta que se trata de determinar si lo que necesita el ayuntamiento es un trabajador a jornada completa o dos a jornada parcial.

El Sr. Alcalde expone que mientras él sea alcalde no contratará a nadie que no resulte necesario.

El Sr. Delgado Márquez indica que este acuerdo debería haberse consensuado antes de este pleno.

Se propone el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Expediente de Presupuesto General del Ayuntamiento de Villanueva de las Cruces para el año 2017, cuyo desglose por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS		
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2017
CAPITULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	71.350,00 €
CAPITULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.950,00 €
	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS	
CAPITULO III	INGRESOS	9.050,00 €
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	251.750,00 €
CAPITULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	6.800,00 €
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		339.300,00 €
CAPITULO VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		0,00
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS		0,00
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00

CAPITULO IX PASIVOS FINANCIEROS 0,00

TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS 0,00

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS 339.300,00 €

ESTADO DE GASTOS

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2017
CAPITULO I	GASTOS DE PERSONAL	230.099,00 €
CAPITULO II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	97.101,00 €
CAPITULO III	GASTOS FINANCIEROS	300,00 €
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.300,00 €
CAPITULO VI	INVERSIONES REALES	1.500,00
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		339.300,00

SEGUNDO.- Aprobar el Anexo de Inversiones para el año 2017.

TERCERO.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Entidad.

CUARTO.- Aprobar la Plantilla Presupuestaria y las Tablas Retributivas del Personal del Ayuntamiento de Villanueva de las Cruces para el año 2017, que consta en el expediente de Presupuestos:

(Funcionario)

Plaza	Categoría	Nº. de Puestos	Estado
Habilitación de caracteres estatal Secretario Interventor	3ª.	1	Cubierta por Acumulación

(Laboral)

Puesto de Trabajo	Nº. de empleados	Tipo de contrato
Aux- Administrativos	2	Indefinido. Plazas laborales a amortizar cuando se cubran con funcionarios de carrera
Peón Servicios múltiples	1	Fijo
Auxiliar de Biblioteca	1	Durac. Determinada a T/P (bimestral)
Auxiliar de Desarrollo local y Empleo	1	Duracion determinada a T/P (1 año)
Monitor Centro Guadalinfo	1	Durac. Determinada a T/P (bimestral)
Monitor actividades deportivas	1	Durac. Determinada a T/P (Trimestral)
Conserje edificio Ayuntamiento	1	Durac. Determinada a T/P (trimestral)
Jardinero	1 por mes rotando	Duracion determinada a T/P (mensual)
Limpiadora Edificios	1 por mes rotando	Durac. Determinada a T/P (mensual)

QUINTO.- Exponer al público el acto de aprobación inicial del Expediente, por espacio de quince días hábiles, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

SEXTO.- El Expediente se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, debiendo cumplirse el trámite de su publicación, resumido por Capítulos, en el BOP y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, junto con la Plantilla y la Relación de Puestos de Trabajo, así como

relación de cargos con dedicación exclusiva y parcial e indemnizaciones y asistencias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.3 del citado Real Decreto Legislativo y en otro caso, se procederá de acuerdo con lo previsto en el número 1 in fine del citado artículo.

SÉPTIMO.- Que de conformidad con el artículo 169.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se remita copia del referido presupuesto a la Administración General del Estado y a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Al no existir otras intervenciones, se somete a votación resultando aprobado, con siete votos a favor (4 PP y 3 PSOE), por unanimidad de los asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

PUNTO TERCERO: Adjudicación de obra "CONSTRUCCIÓN DE PISCINA MUNICIPAL-FASE I. EN VILLANUEVA DE LAS CRUCES"

Inicia el punto el Sr. Alcalde explicando que se han abierto los sobres A y B en la mesa de contratación, habiéndose presentado tres ofertas y se ha propuesto como la mejor oferta la presentada por la empresa GLESA y en base a ello se propone al pleno:

PRIMERO: ADJUDICAR a la empresa Construcciones Glesa S.A., la ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN DE PISCINA MUNICIPAL – FASE I- EN VILLANUEVA DE LAS CRUCES", en la cuantía de 129.047,60 euros, más el importe correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido, requiriéndole la presentación de la documentación exigida en el Pliego.

SEGUNDO: ACORDAR, para el caso de que se produjera la renuncia de dicha empresa, iniciar el procedimiento previsto en el artículo 152, apartado 3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, antes de proceder a la adjudicación de la obra a la empresa que, según la puntuación obtenida, va en segundo lugar (OPSA), o a la que va en tercer lugar (COMTA) en caso de renuncia de la segunda

TERCERO: FACULTAR al Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

Al no existir otras intervenciones, se somete a votación resultando aprobado, con siete votos a favor (4 PP y 3 PSOE), por unanimidad de los asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

PUNTO CUARTO: Aprobar Provisionalmente el Plan Local de Instalaciones Deportivas del Ayuntamiento de Villanueva de las Cruces.

El Sr. Alcalde expone que el Plan Local de Instalaciones Deportivas fue aprobado inicialmente por acuerdo plenario de fecha 25 de noviembre de 2016 y publicado en el BOP de Huelva nº 237, de fecha 15/12/2016, para su exposición pública durante un mes, sin que se hayan presentado alegaciones al respecto, y procede ahora la aprobación inicial del mismo.

Al no existir otras intervenciones, se somete a votación resultando aprobada la propuesta, por unanimidad de los asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

PUNTO QUINTO: Dar cuenta de las Resoluciones y Decretos de la alcaldía desde la última sesión.

El Sr. Alcalde da cuenta de los decretos de Alcaldía nº 65/2016, de fecha 29/11/2016 al nº 3 de fecha 25/01/2017

PUNTO SEXTO: Conocimiento de correspondencia y disposiciones de Interés.

El Sr. Secretario informa de las últimas subvenciones solicitadas, de las quejas de vecinos y ayuntamiento transmitidas a GIAHSA por los malos olores de la Calle Constitución y alrededores, de las empresas invitadas para presentar ofertas en la ejecución de la obra de la piscina municipal, de las reclamaciones interpuestas por D. José María Márquez Borrero respecto al camino de "Majada Nueva" y la respuesta al mismo y la notificación publicada en el BOE respecto de la resolución de concesión administrativa para instalación de quiosco en vía pública.

PUNTO SÉPTIMO: Informaciones de la Presidencia.

El Sr. Alcalde informa que los costes de las fiestas en materia de seguridad han sido de 425,33 euros, que se ha realizado la organización del "botellón" en colaboración con la asociación "el Patio" y que la obra PFEA relativa al Salón Multifunción está terminada y justificada.

PUNTO OCTAVO: Mociones de Urgencias, si las hubiere.

No se presentan.

PUNTO NOVENO: Ruegos y Preguntas, si las hubiere.

El Sr. Delgado Charneco solicita que se celebre un pleno extraordinario para la organización de las fiestas de San Sebastián.

El Sr. Delgado pregunta cuando se terminará la obra de la calle San Sebastián. Responde el Sr. Alcalde que cuando lleguen los materiales de Tharsis.

Finalizado este punto y no habiendo más puntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las nueve horas y tres minutos °del día de la fecha, de todo lo que yo, como Secretario-Interventor, doy fe.

Vº B
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: Alonso Limón Macías